

**ANEXO II.- MÉRITOS Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA**

MÉRITOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
<p><b>ANTIGÜEDAD</b> como personal fijo en la Comunidad de Madrid. Se asignará una puntuación de 0,05 puntos por mes trabajado, con un máximo de 18 puntos.</p>	<p>Se acreditará mediante <b>CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS</b></p>
<p><b>FORMACIÓN.</b> Se puntuará cada curso de 20 horas o más con 2 puntos cada uno hasta un máximo de 8 puntos.</p>	<p>Se acreditarán mediante el <b>Diploma o Certificado de Asistencia y/o aprovechamiento</b>, computándose los cursos impartidos por la Comunidad de Madrid, Sindicatos, Promotores con Fondos Europeos recogidos dentro del Acuerdo de Formación Continua para las Administraciones Públicas o el Acuerdo para la Formación Profesional Continuada de la Comisión Nacional de Salud. Así como los cursos de aprovechamiento y asistencia realizados en Universidades tanto Públicas como Privadas y en Colegios Profesionales. La formación reglada queda excluida</p>
<p><b>EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA.</b> Se valorará la experiencia acreditada como personal laboral de la Comunidad de Madrid en puestos en la misma área que el puesto que se convoca. Se asignará una puntuación de 0,2 puntos por mes trabajado en un puesto de dichas características, hasta un máximo de 30 puntos. Se computarán los contratos como interinos u otras modalidades distintas del ordinario indefinido.</p>	<p>Se acreditará mediante <b>CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS</b></p>
<p><b>NIVEL DE CARRERA ALCANZADO.</b> Experiencia profesional en la Comunidad de Madrid, en un puesto de igual nivel o superior, por un período de 2 años o superior. Se puntuará con 4 puntos.</p>	<p>Se acreditará mediante <b>CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS</b></p>
<p><b>MÉRITOS ESPECÍFICOS.</b> Vienen detallados en el Anexo I, de cada uno de los puestos. La puntuación que tiene cada mérito se multiplicará por 5, con un máximo de 40 puntos en total. Cada mérito ha de figurar en el certificado de funciones presentado por el aspirante para ser baremado.</p>	<p>Se acreditará mediante <b>CERTIFICADO DE FUNCIONES</b></p>